

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00202-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería al abogado Jaime Enrique Hernández Pérez como apoderado de la demandada Zurich Colombia Seguros S.A., antes ZLS Aseguradora de Colombia S.A., en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que Zurich Colombia Seguros S.A., contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

TERCERO. No tener en cuenta la notificación efectuada a la demandada Yolanda Martínez Cangrejo bajo lo rituado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, dado que la misma solo es procedente, si se realiza como mensaje de datos y como quiera que la allegada se realizó en dirección física, deberá hacerla conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General.

CUARTO. Una vez integrada la totalidad de la litis se dará trámite a los enervantes propuestos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.